



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 03-2772-I/2018, por el cual el Instituto de Automática, solicita se llame a concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Categoría 06, Tramo Inicial del Agrupamiento 01: Administrativo, para cumplir funciones en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS. y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS. del Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006-PEN.

Que el sueldo básico vigente del escalafón del Personal de Apoyo Universitario, será de acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por la Autoridad Nacional competente.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS, en su Artículo 1°) en su Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los tramos o Categorías de que se trate.

Que por Resolución N° 959/2018-Rectorado, se limita la designación de la Profesora Carlota Inés HERRERA, Cargo N° 104461, Categoría 06- Tramo Inicial Agrupamiento 01- Administrativo, quien cumplía funciones en el Instituto de Automática, dependiente de la Facultad de Ingeniería.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Instituto de Automática se encuentra dentro de la Estructura de la Universidad dependiente de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a la Ordenanza N° 03/89-CS.

Que el Artículo 4°, inciso b) de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, establece que la convocatoria del concurso será cerrado interno, **(solo podrán participar los agentes de planta permanente que revistan en la Facultad de Ingeniería).**

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, se delega en el Decano la facultad de

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

727



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

convocar a concurso para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que Secretaria Administrativa Financiera, ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso cerrado interno de antecedentes y prueba oposición para cubrir con carácter efectivo UN (1) Cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, Categoría 06, Tramo Inicial - Agrupamiento 01-Administrativo, CARGO Nº 104461 de acuerdo al escalafón aprobado por el Decreto Nº 366/2006-PEN, para cumplir funciones en el Instituto de Automática, en horario de trabajo TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, equivalente a SIETE (7) horas corridas diarias a criterio de la autoridad, con un sueldo básico vigente del escalafón del Personal de apoyo Universitario, en acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por Autoridad Nacional competente.

ARTÍCULO 2º.- Funciones específicas del cargo: De acuerdo al Tramo Inicial de la Categoría 06 –Subresponsable de Supervisión – Tiene dependencia del Jefe de División. Efectúa tareas de carácter operativo, auxiliar, que requieran conocimientos específicos. **Tareas específicas:** -Tareas de apoyo y asistencia a la Dirección y Secretaria del INAUT. – Tramites de correspondencias postal, E-mail institucionales.- Mantenimiento actualización de la Agenda anual del INAUT.- Mantener informado al personal sobre todas las actividades por diferentes medios. Realizar procedimientos administrativos relacionados con los cargos del personal Docente - Investigación y Nodocente que dependan del INAUT o cargos con extensión al mismo.- Realizar procedimientos administrativos relacionados con la Docencia de posgrado (cursos, alumnos y profesores locales y externos). – Mantener el vínculo administrativo con Departamento de Posgrado y con la Fundación de la Universidad Nacional de San Juan. - Llevar actualizada la secretaría con todas las Ordenanzas, resoluciones, actas y convenios en donde el INAUT se encuentre involucrado.- Acceder y gestionar los diferentes procedimientos con las plataformas informáticas correspondientes a CONICET (ejemplos SIGEVA, SIAP, SIBI, etc.). Registrar y actualizar archivos de secretaría y sistemas informáticos con datos de nuevos miembros o alumnos de Posgrado. – Cuidar y llevar al día el respaldo (BackUp) de los datos de secretaría del INAUT.

ARTÍCULO 3º.- Requisitos, el aspirante deberá poseer: Estudio de Nivel Secundario Completo. Antigüedad mínima de un año en la Planta permanente. - Redacción

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

727



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 3...

propia. - Conocimientos básicos de contabilidad. - Manejo de Sistema en line SIU – DIAGUITA. - Manejo competente en Programas de Office: WORD, EXCEL y POWER POINT. - Conocimiento de Correo Electrónico. - Conocimiento de Reglamentaciones Vigentes. - Conocimientos en Iniciación, Gestión y Seguimiento de expedientes de cargos del Personal INAUT.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como periodo de inscripción a partir del **06 al 10 de junio de 2022, hasta las 12 horas**, en Mesa de Entrada, Salida y Archivo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Los interesados registrarán sus inscripciones en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería. La solicitud de Inscripción se podrá bajar de nuestra página electrónica www.fi.unsj.edu.ar sección concursos. Para mayor información deberán concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, Pabellón Central, 1º Piso, Aula N° 18, de 08 a 13 horas o a sus efectos en su correo electrónico concurso@fi.unsj.edu.ar

- ARTÍCULO 6º.- El temario General es el siguiente:
- Redacción propia: Notas al Decano, Rectorado, Departamento de Posgrado, certificados.
 - Programas de Office: WORD, EXCEL (Ejemplos: Planilla de Cálculo) y POWER POINT (Ejemplo: Presentaciones en Power Point).
 - Conocimientos básicos en Contabilidad.
 - Procedimientos para las designaciones anuales de Personal Docente interino.
 - Régimen de Licencia, Justificaciones y franquicias para el Personal Docentes y Nodocentes. Ordenanza N° 09/90-CS.
 - Reglamento de llamados a concursos estamento Docente Ordenanza N° 24/90-CS.
 - Procedimiento y Documentación para confeccionar Legajos para Alumnos de Posgrado.

ARTÍCULO 7º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

TITULAR: Señora Verónica Cristina GÓMEZ
SUPLENTE: Señor Jesús Fabián VÁZQUEZ

En Representación del Personal de la Dependencia: (Facultad de Ingeniería)

TITULAR: Técnico en Administración y Gestión Universitaria Víctor Ángel DÍAZ
SUPLENTE: Señora Sonia Beatriz ARAOZ

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

727



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE INGENIERÍA

// 4...

UN (1) Miembro Titular y UN (1) Suplente del Rectorado

TITULAR: Licenciado Marcelo Javier PINOS
SUPLENTES: Señor Luis Alberto CERVANTES DOMINGUEZ

ARTÍCULO 8º.- Notificar fehacientemente a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan (A.P.U.N.S.J.) a efectos que designe un Veedor Titular y un Suplente.

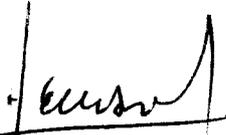
ARTÍCULO 9º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza N° 33/10-CS de fecha 19 de noviembre de 2010 y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS con fecha 30 de setiembre de 2011 y Decreto N° 366/06-PEN. De fecha 6 de diciembre de 2006.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Arro
RESOLUCIÓN N°
- sec

727


Mg. Ing. Alfredo Daniel Bocca
Secretario Administrativo Financiero
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.


Esp. Ing. Oscar Mario Fernández
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.